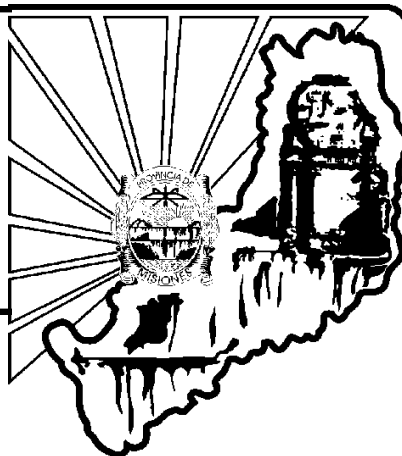


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16193 POSADAS, MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1256 y 1945	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.: 1258, 1259 y 1260.....	Pág. 3 y 4.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 1203; Disposición N° 095	Pág. 4 y 5.
Municipalidad de Garupá: Ordenanza N° 683 Decreto N° 050.....	Pág. 6 y 7.
Sociedades:.....	Pág. 7 a 9.
Edictos:.....	Pág. 10 a 16.
Subastas:	Pág. 16.
Convocatorias:.....	Pág. 16 a 19.
Licitaciones:.....	Pág. 19 y 20.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1256

POSADAS, 28 de Junio de 2.024.-

VISTO: El Expte. N° 1710-1569/2.023 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./ R. 13-2.024/25 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Adriana ANDINO - D.N.I. N° 27.983.713, en el cargo de Juez del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Eldorado; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116° - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Adriana ANDINO - D.N.I. N° 27.983.713, en el cargo de Juez del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Eldorado.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETO N° 1945

POSADAS, 09 de Septiembre de 2.024.-

VISTO: La existencia de factores de riesgo asociados al suicidio, y la necesidad de adoptar medidas urgentes y coordinadas para prevenir este flagelo y proteger la salud mental de la población misionera; y

CONSIDERANDO:

QUE, el suicidio es un problema de salud pública complejo que requiere una respuesta integral y multisectorial y que por ello es importante articular esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad;

QUE, la creación de una Comisión permitirá coordinar acciones, compartir recursos y desarrollar estrategias efectivas para la prevención del suicidio, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio y el Decreto 603/2021, que enfatizan la importancia de un abordaje integral e intersectorial en la atención de esta problemática de salud pública;

QUE, resulta necesario designar un coordinador general y que la Alcalde Mayor Lic. Natalia Beatriz Falcone reúne las condiciones por su labor realizada en el ámbito;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE la Comisión para el Abordaje Integral del Suicidio, como un órgano de carácter permanente con el objetivo de coordinar las acciones de prevención del suicidio a nivel provincial.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la Comisión estará integrada por un representante de:

- a) Vicegobernación;
- b) Ministerio de Salud Pública;
- c) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;
- d) Ministerio de Gobierno;
- e) Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas;

- f) Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM);
- g) Consejo General de Educación;
- h) Instituto de Previsión Social de Misiones (IPSM);
- i) Y otros organismos pertinentes y actores de la sociedad civil, cuya participación, transitoria o permanente, sea decidida por la Comisión.

La Comisión estará a cargo de un Coordinador General.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNASE como Coordinador General de la Comisión para el Abordaje Integral del Suicidio a la Alcaide Mayor Lic. Natalia Beatriz Falcone, DNI N° 20.484.881, del Servicio Penitenciario Provincial, Ministerio de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMÍNASE que la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar y ejecutar estrategias interinstitucionales para el Abordaje Integral del suicidio, alineadas con los objetivos de la Ley N° 27.130.
- b) Implementar programas de capacitación para profesionales de la salud, educación y otros sectores involucrados en la atención de personas en riesgo de suicidio.
- c) Promover campañas de sensibilización y concientización sobre la problemática del suicidio, dirigidas a la población en general y a grupos específicos en situación de vulnerabilidad.
- d) Fomentar la investigación científica y epidemiológica sobre el suicidio y sus factores de riesgo, así como el monitoreo de las políticas públicas implementadas.
- e) Facilitar la creación de redes de apoyo entre la sociedad civil, instituciones educativas y de salud, para brindar asistencia a personas en riesgo y a sus familias.
- f) Actuar como un espacio de diálogo entre los diferentes ministerios y organismos del Estado, de la sociedad civil y del sector privado asegurando un abordaje integral e interdisciplinario de la problemática del suicidio.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto, los Sres. Ministros de Salud Pública; de Educación, Ciencia y Tecnología, de Gobierno y el Sr. Secretario de Prevención de Adicciones y Control de Drogas.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Vicegubernación, los Ministros de Salud Pública, de Educación Ciencia y Tecnología, y de Gobierno, la Secretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Instituto de Previsión Social, Servicio Provincial de Enseñanza Privada Misiones (SPEPM), y Consejo General de Educación. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - González - Aranda - Pérez - López

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1258

POSADAS, 28 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 2.804.000,00 (PE-SOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL) a favor de la firma comercial “Comidas para llevar LA PALMERA” de Fernández Jorge Ramón, con domicilio en calle Timbo - entre Tucán y Picaflor C 103 San Vicent - Misiones, según Acta de Recepción N° 283/23 por la adquisición de (2.804) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos, Cría. El Soberbio de la UR-VIII San Vicente - Misiones, durante el mes de Julio del año 2.023 según Factura N° 00005-00000109, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor “Comidas para llevar LA PALMERA” de Fernández Jorge Ramón, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1259

POSADAS, 28 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma “LARZABAL IGNACIO” las prestaciones efectuadas desde el 01.06.2024 y hasta la fecha del presente Decreto, conforme mecanismo de rendición establecido en el Contrato de Prestación de Servicios obrante a fs 04/08 y vta, encuadrándose el procedimiento en el Art. 44° de la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios de Hemodiálisis y Transporte suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la firma “LARZABAL IGNACIO”, que como Anexo forma parte del presente, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 30.06.2024, inclusive, por el cual el Ministerio contrata los servicios de la firma en cuestión con destino a los pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud; encuadrándose el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, inciso d) la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar los montos que resulten de la ejecución del contrato, conforme a las cláusulas allí contenidas, y según lo autorizado en los artículos 1° y 2° del presente, previa rendición de la prestación del servicio con cargo a la partida presupuestaria: 06-01-0-00-3-10-1-01-012- 01220-0-01 - Dirección Superior, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar el ajuste en defecto correspondiente de la afectación preventiva de fs. 23, considerando lo devengado real, según conste en actas de recepción respectivas.-

DECRETO N° 1260

POSADAS, 28 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma “PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L.” las prestaciones efectuadas desde el 01.06.2024 y hasta la fecha del presente Decreto, conforme mecanismo de rendición establecido en el Contrato de Prestación de Servicios obrante a fs. 05/09, encuadrándose el procedimiento en el Art. 44° de la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios de Hemodiálisis y Transporte suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la firma “PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L.”, obrante a fs. 05/09, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 30.06.2.024, inclusive, por el cual el Ministerio contrata los servicios de la firma en cuestión con destino a los pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud; encuadrándose el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, inciso d) la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar los montos que resulten de la ejecución del contrato, conforme a las cláusulas allí contenidas, y según lo autorizado en los artículos 1° y 2° del presente, previa rendición de la prestación del servicio; con cargo a la partida presupuestaria: 06-01-0-00-3-10-1-01-012-01220-0-01 - Dirección Superior, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar el ajuste en defecto correspondiente de la afectación preventiva de fs. 37, considerando lo devengado real, según conste en actas de recepción respectivas.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1203

POSADAS, 4 de Septiembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1857-2.024 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. RESOLUCIÓN RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN GENERAL N° 8 D.G.R.”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16° de la ley VII - N° 100 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366), Código Fiscal, y Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3.262), Ley de Alicuotas, de las alicuotas y de los tributos establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exenciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (DGR);

QUE, la Dirección General de Rentas emitió la Resolución General N° 08/24, en la que incorporó el inciso z) del Artículo 12° de la Resolución General N° 35/2.002 - D.G.R., determinando que en virtud de la política de fomento a la

economía impulsado por el gobierno provincial, se considera necesario excluir del Régimen de Retenciones Bancarias a las acreditaciones de importes en concepto de préstamos otorgados a través del Consejo Federal de Inversiones (CFI); QUE, el tercer párrafo del Artículo 10° de la Ley XXII - N° 35 determina que en lo que atañe a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la Dirección General de Rentas, la misma se desenvolverá bajo la superintendencia general del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a través de su estructura orgánica; QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 100 y la Ley XXII - N° 35, corresponde al dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la Resolución General N° 08/24 de registro de la Dirección General de Rentas en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley VII - N° 100 y la Ley XXII - N° 35.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS18709 V16193

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN N° 095

POSADAS, 4 de Septiembre de 2.024.-

VISTO: Las Disposiciones N° 020/24, N° 069/24 y N° 085/24 del registro de esta Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Disposición N° 20/24, se estableció un régimen de facilidades de pago de las facturas del servicio eléctrico emitidas por las distribuidoras eléctricas provinciales, con vencimientos en los meses comprendidos en el período Abril 2.024 hasta Junio 2.024, a través del botón de pago de la web de energía de misiones, de las cooperativas adheridas que hoy también poseen su página web y/o macro click según el caso;

QUE, además por el artículo 3° de la citada Disposición, se otorgó al sector forestal industrial de elaboración de materia prima, la posibilidad de pagar las facturas incluidas en el régimen de facilidades de pago, mediante la utilización de cheques propios a 0-30-60-90, en tanto y en cuanto el usuario no tuviera disponible el botón de pago; beneficio que fuera prorrogado por Disposiciones N° 069/24 y N° 085/24 hasta los meses de Julio y de Agosto del año en curso respectivamente;

QUE, estimándose necesario conferir una nueva prórroga hasta el mes de Septiembre 2.024, deviene procedente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGASE el régimen de facilidades de pago establecido en el artículo 3° de la Disposición N° 20/24 para el sector forestal industrial de elaboración de materia prima, hasta el mes de Septiembre de 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese a la empresa Energía de Misiones y a la Federación de Cooperativas Eléctricas de las Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BACIGALUPI

PS18707 V16193

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 683

GARUPÁ, Misiones, 21 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Exptes. N° 414/P/24, donde la Fundación Cree y Transforma Centro Integral para la Educación solicita la exención de Tasa de derecho a Inspección, Registro y Servicio de Contralor, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha Fundación presta servicios de Fonoaudiología, Psicología y Psicopedagogía y tiene por objetivos la promoción, capacitación y atención de derechos económicos, sociales, deportivos y/o culturales de grupos vulnerables que presenten condición de pobreza y vulnerabilidad; promoción y atención de profesionales en el área de psicología, psicopedagogía, fonoaudiología y profesores en educación especial a niños y adolescentes como acompañantes en la inclusión e integración escolar, como estrategia inclusiva del sistema escolar dando apoyo adicional a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorias que asisten a establecimientos educativos y promover servicio a la comunidad en actividades científicas y académicas;

Que, la Fundación aún no cuenta con colaboraciones del estado ni particular;

Que, para completar los requisitos de habilitación en el municipio solicitan la exención de dicha tasa;

Que, a tal efecto es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúese, a la FUNDACIÓN CREE Y TRANSFORMA CENTRO INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN, Personería Jurídica N° A- 5.459, del pago de Tasa de derecho a Inspección, Registro y Servicio de Contralor, correspondientes al año fiscal 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- La Fundación deberá presentar Personería Jurídica, Estatuto, Balance y Ejercicio anual correspondiente, Libre Deuda, Tasa General de Inmueble y Derecho a Inspección, Registro y Servicio de Contralor.-

ARTÍCULO 3°.- La excepción tendrá vigencia durante el año fiscal en curso y podrá ser renovada si la Fundación cumple con los requisitos establecidos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y a la parte interesada. Publíquese, cumplido, archívese.-

RIPOLL - Rauber

DECRETO N° 050

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 28 Agosto de 2.024.-

VISTO:

Ordenanza N° 683-2.024, ingresada a esta Municipalidad el 27 de Agosto de 2.024, con el N° 3355-M-2.024, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, La FUNDACIÓN CREE Y TRANSFORMA CENTRO INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN, brinda una amplia gama de servicios, destinados a la rehabilitación de personas con discapacidades diferentes, o necesidades educativas especiales (NEE) ofreciendo atención de profesionales y servicios especializados, como la promoción de capacitación y atención de derechos económicos, sociales, deportivos y/o culturales de grupos vulnerables que presenten condición de pobreza y vulnerabilidad, con el objetivo de promover la inclusión y el desarrollo integral para mejorar la vida de estas personas y de sus familiares, Y;

QUE, se exceptúa del pago de Tasa de Derecho a Inspección, Registro y Servicio de Contralor, correspondientes al año fiscal 2.024 a la FUNDACIÓN CREE Y TRANSFORMA CENTRO INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN, con Personería Jurídica N°414/P/24, Y;

QUE, a tal efecto es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes Ordenanza N° 683/2.024, pedido de excepción del pago de Tasa de Derecho a Inspección, Registro y Servicio de Contralor, correspondientes al año fiscal 2.024, a la FUNDACIÓN CREE Y TRANSFORMA CENTRO INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN, con Personería Jurídica N°414/P/24, presentado por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTÚESE, a la FUNDACIÓN CREE Y TRANSFORMA CENTRO INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN, del pago de Tasa de Derecho a Inspección, Registro y Servicio de Contralor correspondientes al año fiscal en curso 2.024.-

ARTÍCULO 3°.- La FUNDACIÓN CREE Y TRANSFORMA CENTRO INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN, deberá presentar Personería Jurídica, Estatuto, Balance y Ejercicio anual correspondiente, Libre Deuda, Tasa General de Inmueble y Derecho a Inspección, Registro y Servicio de Contralor.-

ARTÍCULO 4°.- La excepción tendrá vigencia durante el año fiscal en curso y podrá ser renovada si la cooperativa cumple con los requisitos establecidos.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto la señora Secretaria Tesorera Municipal y los Señores Secretario De Gobierno Municipal y, Secretario de Coordinación General.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Gadea - Mendoza

PS18706 V16193

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

CREDISER ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, en “EXPTE. N° 2652/2.024 CREDISER ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO”, que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 30 de Abril de 2.024, “CREDISER ARGENTINA S.A.” resolvió designar como Directores Titulares a: JORGE MAXIMILIANO COLOMBO, D.N.I. N° 24.573.363, con domicilio sito en Calle 24 N° 4.865 de la Ciudad de Posadas, ESTEBAN ARIEL FLORES, D.N.I. N° 24.509.938, con domicilio en calle Almirante Brown N° 3.970 de la Ciudad de Posadas, y CELIA CAROLINA DACIUK, D.N.I. 24.573.482, con domicilio sito en Calle 24 N° 4.865 de la Ciudad de Posadas y como Directora Suplente a la Sra. ANALÍA RAQUEL ARAUJO, D.N.I. N° 32.297.662, con domicilio sito en Almirante Brown N° 3.970 de la Ciudad de Posadas. Asimismo, se hace saber que por Acta de Directorio N° 44 de fecha 02 de Mayo de 2.024 se designó como Presidente del Directorio al Sr. JORGE MAXIMILIANO COLOMBO D.N.I. N° 24.573.363 y como Vicepresidente a ESTEBAN ARIEL FLORES, D.N.I. N° 24.509.938.

INSCRIPTA: Bajo el N° 88, Folio 769/779 del Libro N° 4, Año 2.004 de S.A.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Posadas, Junín N° 1.918. Publíquese un día. Posadas, Misiones, Junio de 2.024. Maximiliano Colombo. Presidente.-

PP126781 \$4.320,00 V16193

MI SAN BENITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público de fecha 24 de Mayo 2.024 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “MI SAN BENITO S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social, legal, fiscal, administrativa y comercial en la Calle 137 “A” Casa N° 5.306, Chacra 247 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: ONISE ESTER SALES, D.N.I. N° 33.805.290 CUIT N° 27-33805290-7, de nacionalidad argentina, nacida

el 24 de Octubre de 1.988, con domicilio en la Calle 137 "A" Casa N° 5.306, Chacra 247 de la Ciudad de Posadas, profesión: Comerciante, estado civil: Casada en 1ras. nupcias con el Sr. Emilio Fabián Vera; EMILIO FABIÁN VERA, D.N.I. N° 18.848.946 CUIT N° 20-18848946-0 de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Marzo de 1.984, con domicilio en la Calle 137 "A" Casa N° 5.306, Chacra 247 de la Ciudad de Posadas, profesión: Comerciante, estado civil: Casado en 1ras. nupcias con la Sra. Onise Ester Sales.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por sí, por terceros o asociada a terceros para el cumplimiento de sus fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato: A) Ventas de supermercado: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades, ventas al por mayor y menor de: a) Comestibles, bebidas en general, frutas y verduras; b) Productos de panadería, pastelería y repostería y relacionados con la misma; c) Carnes rojas y blancas, menudencias y chacinados frescos y derivados; d) Marroquinería y accesorios; e) Artículos de limpieza, perfumería y todo lo relacionado al aseo personal y de la casa; f) Gas, carbón y leña; g) Artículos escolares, de librería y relacionados; h) Artículos de Bazar, Juguetería, regatería y relacionados; i) Ferretería y elementos de arreglos de la casa.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veintidós Millones (\$ 22.000.000,00), en 220 cuotas de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) cada uno, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: ONISE ESTER SALES: 50,00% (cincuenta por ciento) de cuotas partes o sea \$ 11.000.000,00 (Pesos Once Millones) suscripto de la siguiente forma: Un 27,27% (veintisiete con 27/100 por ciento), \$ 6.000.000,00 (Pesos Seis Millones) con aporte de bienes usados cuyo Inventario se adjunta al presente contrato, el cual firman los socios de conformidad, suscripto e integrado y el saldo de 22,73% (veintidós con 73/100 por ciento), \$ 5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones), suscripto y pendiente de integración en pesos en efectivo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 149° de la Ley de Sociedades Comerciales Ley N° 19.550 y sus modificatorias; y EMILIO FABIÁN VERA: 50% (cincuenta por ciento), o sea \$ 11.000.000,00 (Pesos Once Millones) con aporte de bienes usados cuyo Inventario se adjunta al presente contrato, el cual firman los socios de conformidad, suscripto e integrado totalmente, de las cuotas partes representativas entre ambas del 100% del capital social. Cada cuota da derecho a un voto. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los dos socios, indistintamente, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en el Art. 1.881° del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Administradores: Señora ONISE ESTER SALES, D.N.I. N° 33.805.290 y el Señor EMILIO FABIÁN VERA D.N.I. N° 18.848.946, ambos con domicilio real en la Calle 137/A, Casa N° 5.306, Chacra 247, de esta Ciudad de Posadas (capital de la Provincia de Misiones). Ambos Administradores Titulares.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 28 de Febrero. Emilio Fabián Vera. Socio Gerente.-

PP126782 \$10.260,00 V16193

SEGURIDAD MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, inscripción tardía, que en "EXPTE. N° 2872/2024 SEGURIDAD MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL".

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 91. En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22 días de Julio del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las 13:00 horas se reúnen los socios NAZER JUAN, D.N.I. N° 12.440.327, MONTIEL GABRIEL ALBERTO D.N.I. N° 13.005.428, y TRACY GÓMEZ SANTIAGO CARLOS D.N.I. N° 28.383.833, en la sede social ubicada en Av. Roque Pérez 1.931 de esta Ciudad de Posadas, con el objeto de tratar como único punto del Orden del Día: Cambio de Domicilio de la Sede Social, Legal y Fiscal. Abierto el acto y encontrándose reunida la mayoría de los socios, preside la reunión el Socio Gerente JUAN NAZER, e informa que es necesario modificar la sede social y domicilio legal y fiscal de la empresa, toda vez conforme el certificado de nume-

ración de finca otorgado por la Municipalidad de Posadas, el domicilio de la sede legal, social y fiscal es el de Avenida Roque Pérez N° 1.931 de esta Ciudad de Posadas. En consecuencia, luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad, modificar el domicilio de la sede legal, social y fiscal de Avenida Roque Pérez N° 1.931 de esta Ciudad de Posadas. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas. Juan Nazer. Socio Gerente.- PP126786 \$5.040,00 V16193

RHEMA INDUSTRIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.) en los autos caratulados “RHEMA INDUSTRIAL S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO”. CONSTITUIDA: En la Ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, a los 30 días del mes de Julio del año 2.024.

DENOMINACIÓN: “RHEMA INDUSTRIAL S.A.S.”.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en la Ciudad de Puerto Esperanza.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIO: AGUIRRE ESCALADA ÁLVARO FABRICIO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.558.635, CUIT 20-32558635-5, de nacionalidad argentina, nacido el 08/10/1.986, estado civil casado, de profesión Técnico Metalúrgico, con domicilio real en la calle Del Colono N° 3.205 de la Localidad de Eldorado, Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Quinientos Veintiséis Mil con 00/100 (\$ 526.000,00) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Cinco Mil Doscientos Sesenta con 00/100 (\$ 5.260,00) con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por AGUIRRE ESCALADA ÁLVARO FABRICIO.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador Titular AGUIRRE ESCALADA ALEJANDRO ARTURO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.477.881, CUIL 20-34477881-8, de nacionalidad argentina, nacido el 20/03/1.990, estado civil casado, de profesión Empleado, con domicilio en la calle Iguazú N° 161 de la Localidad de Eldorado, Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día. Álvaro Fabricio Aguirre Escalada. Socio. Alejandro A. Aguirre Escalada. Socio.-

PP126789 \$9.540,00 V16193

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. N° 127169/2.018 caratulado: PINTOS DOMINGO FABIO FALCÓN CÉSAR ARIEL S/ HURTO DE MOTOCICLETA”. Publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a PINTOS DOMINGO FABIO y FALCÓN CÉSAR ARIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.024... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a PINTOS DOMINGO FABIO y FALCÓN CÉSAR ARIEL en la presente causa N° 127169/2.018 Caratulada: “PINTOS DOMINGO FABIO FALCÓN CÉSAR ARIEL S/ HURTO DE MOTOCICLETA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “HURTO” (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 27 de Agosto de 2.024.- ... OFÍCIESE.” Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martin Ignacio. Secretario.-

SC20856 E16189 V16193

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. N° 75/2.014 caratulado: OLIVERA ANTONIO JOSÉ S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”. Publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a OLIVERA ANTONIO JOSÉ que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.024... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a OLIVERA ANTONIO JOSÉ en la presente causa N° 75/2.014 Caratulada: “OLIVERA ANTONIO JOSÉ S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO

del delito de “ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” (Art. 164° en función del 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 27 de Agosto de 2.024.-... OFÍCIESE.” Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martin Ignacio. Secretario.-

SC20857 E16189 V16193

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. N° 106784/2.022 MONTENEGRO NICOLÁS, QUINTANA ISAÍAS Y VERA SERGIO S/ ROBO”. Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 11 de Abril de 2.024.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 24/08/2.023 en favor de MONTENEGRO NICOLÁS, QUINTANA ISAÍAS y VERA SERGIO por el delito de robo (Art. 164 del C. Penal). 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a NELSON ALFONZO. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3º) Requierase planilla de antecedentes actualizada de los imputados al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gastón Joel Zdanowicz; Secretario.-

SC20858 E16189 V16193

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 1, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al ciudadano MÁRQUEZ (demás datos se desconocen) ddo. en B° Quinta Alta S/N de la Localidad de Cmte. Andresito, Mnes., que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el nombrado concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matu-

tino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: “EXPTE. Nº 115838/2.023 LÓPEZ EZEQUIEL CRESENCIO S/ ROBO Y ESTELIONATO” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 1 - Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción Nº 3, Secretaría, Puerto Iguazú, Misiones, 22 de Agosto de 2.024”.- En relación a la publicación requerida, hago saber que la misma deberá efectuarse por el término y condiciones indicadas supra, debiendo además. Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 22 de Agosto de 2.024 ...PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156º, C.P.P. y publíquese edicto durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE ...para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a los fines de recepcionarle declaración Testimonial en los presentes autos (Art. 241º, Sgtes. y Ccads.). ...SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el Edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa. ...OFÍCIÉSE...” Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Ravasi María De Las Mercedes Secretaria.-

SC20859 E16189 V16193

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 38417/2.022 FARIÑA CÉSAR EDUARDO S/ LESIONES Y AMENAZAS CD VL”, NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos el siguiente edicto y transcripta en su parte pertinente dice: “Posadas, 06 de Agosto del 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado FARIÑA EDUARDO CÉSAR; D.N.I. Nº 40.336.049, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Lesiones y Amenazas (Art. 89º y 149º bis del C.P.P.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347º del C.P.P.- 2) NOTIFICAR al ciudadano CÉSAR EDUARDO FARIÑA D.N.I. Nº 40.336.049, nacido en Posadas, Misiones en fecha 25/01/1.991, instrucción primaria incompleta, hijo de Miguel Ángel Fariña y de Vega Lidia Graciela, ocupación Albañil, domiciliado en Bº Manantial del presente auto resolutorio mediante la publicación por el término de cinco días, mediante edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- 3) NOTIFICAR al Registro Nacional de Reiniciencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procédase al Archivo de las actuaciones.” Como recaudo legal transcribo parte de la

providencia que ordena la medida, que dice “///sadas, 06 de Agosto de 2.024... Oficiese”. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gómez Martín Alberto. Secretario.-

SC20861 E16190 V16194

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1231 de esta Ciudad, en “EXPTE. Nº 25604/2.015 LÓPEZ RAMONA IGNACIA S/ DENUNCIA POR FISCALÍA Nº 6”, NOTIFICA por ese medio, por el término de 5 días al Sr. MOLINA LEONARDO FABIO D.N.I. Nº 28.059.834 nacido en Posadas, Misiones en fecha 27/03/1.980, profesión Albañil, hijo de Victoriano Molina y de Elva Clara Rodríguez, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 25572408 de fecha 02 de Septiembre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.024. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO en favor del ciudadano MOLINA LEONARDO FABIO, por el delito de ROBO (Art. 164º del C.P.A.) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59º Inc. 3, Art. 67º 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340º Inc. “D”, y ccdes. del CPPPM. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC20862 E16190 V16194

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFÍQUESE a la Señora GREGORIA RÍOS D.N.I. 14.209.282, que en los autos caratulados, “EXPEDIENTE Nº 756/2.024 - Ref.: INSTITUCIONES VARIAS ELEVACIÓN PLANILLA C/ RENDICIONES DE SUBSIDIOS PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO ABRIL”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 14/17, Resolución Nº 145/2.024 - T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 08 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables ante la falta de presentación de la rendición de cuentas de conformidad a lo previsto en el Artículo 4º Resolución IV - Nº 6 T.C., de conformidad al Artículo 24º Inc. 9 ap. c) Ley I-Nº 3, reglamentado por el Inc. 4 Artículo 1º Resolución IV-Nº 25 T.C., los que a continuación se detallan: ...EXPEDIENTE Nº 2122/23 T.C.; Responsable: RÍOS, GREGORIA D.N.I. 14.209.282 (CUIT 23-14209282-4) Importe Multa: \$ 254.231,00 ...- ARTÍCULO 2º.- EL IMPORTE de la multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la notificación de la presente. Vencido dicho término, se aplicarán intereses a la tasa activa que fija el

Banco Macro de conformidad al Artículo 75° Ley I-N° 3. Si el monto de la multa se abonara dentro del plazo informado tendrá una bonificación del 50% del valor impuesto. Todo ello de conformidad a las facultades del Artículo 24° Inciso 9) Ley I-N° 3 y Resolución IV-N° 25 T.C.. Para efectuar el pago se deberá generar la respectiva boleta mediante los canales habilitados y disponibles en la página Web del Tribunal de Cuentas /Portal del Cuentadante/- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese...".- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente, Cra. Silvia E.M. de Camparin, Vocal y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia A. Esau, Secretaria Administrativa, Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20863 E16191 V16195

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la 1° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 -segundo piso- a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 124085/2.021 - RODRÍGUEZ ÁNGEL DANIEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días para que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de ÁNGEL DANIEL RODRÍGUEZ D.N.I. N° 24.600.264. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP126707 \$5.400,00 E16191 V16193

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, por subrogación legal, Secretaría Única a cargo de las Dras. Graciela Irene Valle Ruidiaz y/o Elisa Natalia Aquino, sito en calle Alvar Nuñez N° 175, Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de DORA ESCOBAR D.N.I. 4.538.371. Por medio de edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 34657/2.024 ESCOBAR DORA S/ SUCESORIO" Publíquese tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Agosto de 2.024. Dra. Graciela Irene Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP126718 \$7.020,00 E16191 V16193

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de

Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de TISSERA MIRTHA ANGÉLICA D.N.I. N° 9.975.912, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 20630/2024 TISSERA MIRTHA ANGÉLICA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP126721 \$5.940,00 E16191 V16193

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia P. Chomacki, con asiento en la calle Cuyo N° 205, Km. 9, Eldorado, Misiones, en auto caratulados: "EXPTE. N° 129603/2.022 - PEREIRA ELBA BRUNILDA S/ SUCESORIO". Publíquese nuevo edicto, LLAMÁNDOSE a herederos y acreedores por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia debiendo respetar las formalidades de la Ley y consignar de manera correcta los datos de la causante: ELBA BRUNILDA PEREIRA D.N.I. N° 14.168.136 (Art. 727° Inc. 2 del C.P.C.C.yV.). Eldorado, Misiones, 21 de Agosto de 2.024. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP126725 \$6.480,00 E16191 V16193

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: "EXPTE. N° 116547/2.023 ZURKO BLANCA NÉLIDA S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Doña ZURKO BLANCA NÉLIDA D.N.I. N° 5.884.794. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas Misiones, 22 de Agosto de 2.024. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP126727 \$6.480,00 E16191 V16193

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, 2° Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Drganc Fernández Mónica Viviana, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. LABANDOSKI MARÍA D.N.I. 3.704.933

para que dentro del término de (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en los autos caratulados “EXPTE. Nº 105265/2.023 LABANDOSKI MARÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos. Oberá, Misiones, 3 de Julio del 2.024. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP126731 \$7.020,00 E16192 V16194

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. JUAN ALFREDO SZYCHOWSKI D.N.I. Nº 7.464.270 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 9 A proveniente de la Mensura Particular Simple del Lote 9, Manzana 7, Unificación y Fraccionamiento de las Chacras: 47, 49, 52, 53, 56 y 57, Campo Las Dolores, Ciudad de Posadas, Partida Inmobiliaria Nº 29.051, para que en el perentorio término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 45008/2.024 LEWTAK ELSA MARIANA C/ SZYCHOWSKI JUAN ALFREDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.024. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe. Secretaria.-

PP126738 \$6.120,00 E16192 V16193

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Albino Brañas Nº 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 123649/2.017 FEIST SANTOS BERNARDINO C/ COLONIA ISTUETA S.R.L. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BREVE”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días, a la demandada “COLONIA ISTUETA S.R.L.”, mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Julio de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP126742 \$4.680,00 E16192 V16193

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DIEGO CÉSAR PROCACCI D.N.I. Nº 7.588.717, en autos “EXPTE. Nº 49380/2.024 PROCACCI DIEGO CÉSAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP126745 \$4.860,00 E16192 V16194

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Secretaria Única, en autos: “EXPTE. Nº 164506/2.019 - GONZÁLEZ, MIGUEL ALFREDO C/ ZEMBRUSKI, JOSÉ O ZEMBRUSKI, JOSÉ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”; CITA y EMPLAZA, para que los demandados (Sres. ZEMBRUSKI JOSÉ LEONARDO D.N.I. Nº 17.298.132 y ZEMBRUSKI JOSÉ FRANCISCO D.N.I. Nº 7.581.725) y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble: LOTE Nº “A” de la Manzana Letra “42” -Fracción A -Lote Agrícola 87 -Pueblo y Municipio de Gobernador Roca -Departamento de San Ignacio -Misiones; publicando edicto citatorio por el término de dos (2) días, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes al Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso (Art. 147º y 148º del C.P.C.C.F.yV.F.). Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.024. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP126746 \$5.760,00 E16192 V16193

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Chimiski Yanina, sito en calles Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. CLAIR MARÍA SOAREZ o SUAREZ o SOARES DA SILVA, de nacionalidad brasileña con D.N.I. Nº 92.767.206, para que en el término de cinco (5) días comparezca, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presumido por la Ley; en los autos caratulados “EXPTE. Nº 88662/2.023 SOAREZ CLAIR MARÍA Y/O SUAREZ CLAIR MARÍA Y/O SOAREZ DA SILVA CLAIR MARÍA S/ DECLARACIÓN DE AUSENCIA”. Publíquese una (1) vez por mes durante seis (6) meses, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. Fdo. Dr.

Espinosa Juan Ángel. Juez. San Vicente, Misiones, 25 de Abril de 2.024. Dra. Chimiski Yanina Pamela. Secretaria.-

PP125191 \$19.440,00 E16110 V10/10/24

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 106893/2.023 STIC HILDA ELVIRA S/ SUCESORIO” con conexidad solicitada en autos “EXPTE. N° 9096/2.009 GAUNA SAÚL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. STIC HILDA ELVIRA D.N.I. 10.267.753 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 16 de Agosto de 2.024. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP126766 \$5.940,00 E16193 V16195

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BÁEZ LUÍS ROBERTO D.N.I. N° 7.855.522 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 56754/2.023 BÁEZ LUÍS ROBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP126774 \$5.400,00 E16193 V16195

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucia, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. BÁEZ ELVIRA DE LA CRUZ D.N.I. N° 5.942.941, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 157.881/2.023 BÁEZ ELVIRA DE LA CRUZ S/ SUCESORIO”, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.024. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP126775 \$1.980,00 V16193

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mi-

siones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 55361/2.019 FINTEN RAÚL ORLANDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. RAÚL ORLANDO FINTEN D.N.I. N° 4.990.887. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP126776 \$1.980,00 V16193

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Sta. Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, CITANDO estar a derecho al Sr. PACHECO ESTEBAN SEBASTIÁN D.N.I. 32.086.012 dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos caratulados “EXPTE. 81473/20 bis 3/24 - LETRA F”. Publíquese por edicto por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 4 de Septiembre de 2.024. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PP126777 \$3.600,00 E16193 V16194

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única a mi cargo, CITA por cinco (5) días, a los herederos de la Sra. FRANCISCA ROMERO DE FIGUEREDO, C.I. N° 75.859 y del Sr. FERMÍN FIGUEREDO, C.I. N° 50.966 comparezcan a estar a derecho, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 163756/2.023 RAMÍREZ MOREL EDID C/ ROMERO FRANCISCA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por dos días. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.024. Sergio Antonio Posdeley. Secretario.-

PP126778 \$5.040,00 E16193 V16194

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA ALICIA MENISES VEDOYA D.N.I. N° 20.338.909 “EXPTE. N° 97449/2.024 MENISES VEDOYA ALICIA

ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 27 de Agosto de 2.024. Antúñez María Eugenia. Secretaria.-

PP126779 \$1.080,00 V16193

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Grande, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nancy Noemí Barbieri, con Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. MOVHULEC MARÍA, titular del D.N.I. Nº 5.327.880, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 123588/2.022 MOVHULEC MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario del lugar. Campo Grande, Misiones, 27 de Agosto de 2.024. Abog. Nancy Noemí Barbieri. Juez de Paz.-

PP126780 \$5.400,00 E16193 V16195

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 3º Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Patricia Chomacki, sito en calle Cuyo Nº 205 de la Ciudad de Eldorado, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 97513/2.023 ORTIZ GONZÁLEZ JOSÉ DEL ROSARIO Y ALVARENGA MARÍA MÓNICA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a todos los herederos y acreedores de ORTIZ GONZÁLEZ JOSÉ DEL ROSARIO C.I.P.M. 263.300 y ALVARENGA MARÍA MÓNICA D.N.I. Nº 13.006.395, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, tomando intervención en la presente causa dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Eldorado (Mnes.), a los 07 días del mes de Agosto del 2.024. Dra. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP126783 \$7.560,00 E16193 V16195

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MIERES CEFERINO D.N.I. Nº 7.550.630 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. Nº 17259/2.024 MIERES CEFERINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 04 de Julio de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP126784 \$1.980,00 V16193

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 cargo del Dr. Vetter Juan Francisco, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Pacheco Laura Ester, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Brañas Nº 85, Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA al demandado PUERTO URUGUAY S.A.F.A.C.I.Y.C, por el plazo de cinco (5) días a partir de la publicación, para que comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. Nº 36765/2.022 SÁNCHEZ BALTA-SAR RUBÉN C/ PUERTO URUGUAY S.A.F.A.C.I.Y.C. S/ USUCAPIÓN", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147º, 148º, 149º y ccdes. del CPCCFyVF). Publíquese por el término de dos (2) días. Puerto Iguazú (Mnes.), 22 de Agosto de 2.024. Dr. Vetter Juan Francisco. Juez. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP126785 \$4.680,00 E16193 V16194

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, autos "EXPTE Nº 52359/2.024 FRAGUEIRO VÍCTOR LUCIANO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FRAGUEIRO VÍCTOR LUCIANO D.N.I. Nº 13.884.002 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 16 de Agosto de 2.024. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP126787 \$4.320,00 E16193 V16195

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "SANABRIA N. C Y OTROS S/ ABRIGO", NOTIFICAR a ANDREA ALEJANDRA VALENZUELA D.N.I. 35.456.193 la siguiente resolución: "Banfield, CÍTESE a la progenitora de los niños ANDREA ALEJANDRA VALENZUELA D.N.I. 35.456.193 a una audiencia presencial en los términos del Art. 609º Inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12º de la Ley 14.528, para el día 11 de Septiembre de 2.024 a las 9:30hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada.- III).- Asimismo, hágase saber a la Sra. ANDREA ALEJANDRA VALENZUELA que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem 1.371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41º y 42º del C.P.C.C.), en

el que se considerarán válidas todas las notificaciones.
c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los sus hijos A.A., S.L. y N.C. SANABRIA a favor de la Sra. MARÍA ANDREA SANABRIA. NOTIFÍQUESE mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por el plazo de 3 días en forma gratuita. Banfield, 06 de Septiembre de 2.024. Marisa A. Pampaloni. Auxiliar Letrada.-

SC20868 E16193 V16195

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MOULS MARTA AGUSTINA

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Santa Catalina N° 1.735, plata baja, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 2 días en “EXPTE. N° 55878/2.019 ALONSO RAMÓN ALEJANDRO C/ MORAND JORGE ALFREDO Y OTRO/A S/ EJECUTIVO”, que la Martillera Moulis Marta Agustina, (CUIT N° 27-06685039-6) Matrícula N° 126, con oficinas en calle 25 de Mayo N° 1.721, REMATARÁ el día 20 de Septiembre de 2.024 a las 09:00hs. en el Salón de Usos Múltiples SUM del Palacio de Justicia, el Inmueble identificado como: Folio Real Matrícula N° 72357, Dpto. Capital (04), Datos Catastrales: Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 015, Chac. 0110, Manz. 002, Parc. 0012, U. Funcional 000000, Ocupación. Demandado y flia. Vivienda en dos plantas: P.B.: Amplio living comedor cocina, baño, cochera, quincho con parrilla, patio parqueizado, piscina. Primer Piso: Tres dormitorios, un baño, amplio balcón al frente. Un Dpto. totalmente independiente, en dos plantas: Abajo: Living comedor, cocina, Primer Piso: Una habitación con baño en suite, balcón al frente. ocupado por Sra. Rivas -madre demandado. BASE: \$ 242.725,02. Al Contado y Mejor Postor. SEÑA 20%. COMISIÓN 6% a cargo del comprador y que será abonado en el acto de remate, más gastos administrativos, deudas y sellado a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad: \$ 214.405,09 (24/04/2.024). Rentas: \$ 27.359,32 más \$ 23.989,96 (22/05/2.024). Visitas al Inmueble y consultas al Martillero en horario comercial 25 de Mayo 1.721, Tel. 154622914. Posadas, Misiones, 4 de Septiembre de 2.024. Dra. Patricia Lorena Piro Casals. Secretaria.-

PP126793 \$9.320,00 E16193 V16194

REMATE JUDICIAL POR:

EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría

Única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja (Palacio de Justicia), Posadas, Misiones, hace saber por tres días en “EXPTE. N° 74683/2015 CARRO S.A. C/ FERREYRA VERÓNICA ANDREA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA”, que el Martillero Edmundo Norberto Rodríguez (Matrícula N° 173, S.T.J., con domicilio en calle San Luis N° 112, Posadas) REMATARÁ el 30 de Septiembre de 2.024 a las 09:00 en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Poder Judicial del edificio ubicado en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, subsuelo, Posadas, Misiones: UN AUTOMOTOR Dominio: CMF588, Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 5 PTAS., Modelo: GOLF GL 1.8 MI, Mca. Motor: VOLKSWAGEN, Nro. Motor: ADD204015, Mca. Chasis: VOLKSWAGEN Nro. Chasis: 3VW1931H3WM294383, Fabricación Año: 1.999, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: BASE: Sin base, al contado y mejor postor. SEÑA: 20%, COMISIÓN 10 %, a cargo del comprador, en el acto de la subasta, igualmente deudas e Impuesto de Sellos ante la D.G.R. y el retiro del bien del lugar de depósito. DEUDAS: Patente \$ 18.161,00, a cargo del comprador. Más detalles consultar expediente. VISITAS: Domicilio social de CARRO S.A. Avenida Quaranta N° 2.265, y Ruta Nacional 12 (rotonda), Posadas (Mnes.) de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 y de 16:30 a 19:00 y sábados de 08:30 a 12:00. Consultas al Martillero sólo al Celular: 3764-260909. Posadas, Misiones, 6 de Septiembre de 2.024. Dra. Patricia Lorena Piro Casals. Secretaria.-

PP126797 \$13.500,00 E16193 V16195

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL

CULTURAL Y DEPORTIVO TACUARÍ

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de regularización de Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Tacuarí, Personería Jurídica A-869, para el día 16 de Septiembre de 2.024, en la sede del club sito en Tambor de Tacuarí y Bernabé Méndez, Barrio Villa Tacuará, de la Ciudad de Puerto Iguazú, a las 9:00 hs. para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes.
- 3) Consideración de la continuidad y regularización de la

Asociación o su disolución y liquidación.

4) Para el caso que se decida la continuidad, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Aprobación de Memoria e Inventario de Bienes. Y en caso de resolver la disolución, elección de dos Socios Liquidadores.

ROBERTO FERNÁNDEZ. Presidente.

MÁXIMA BARRIO. Secretaria.-

PP126735 \$9.180,00 E16191 V16193

FUNDACIÓN FILIPOS ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, a los 11 días del mes de Septiembre del año 2.024, siendo las 20:30hs., se reúne en la sede administrativa, sito en la Avenida Uruguay N° 2.740, de la citada Ciudad, la Comisión de Socios Fundadores, integrada por Carlos Alberto González, Patricia Noemí Kliukas, y Leticia Nelly Larrea, de la “Fundación Filpos Argentina”, para tratar lo siguiente: LLAMADO a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del 2.024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de Acta anterior.
- 2) Designación y autorización de personas para solicitar, percibir y tramitar asuntos financieros de Organismos Provinciales.
- 3) Se procede por unanimidad facultar al Sr. Presidente Carlos Alberto González, de D.N.I. 17.299.839 y a la Sra. Tesorera Patricia Noemí Kliukas de D.N.I. 18.263.180, para solicitar tramites y percibir asistencia financiera de Organismos Provinciales.
- 4) Consideración de Memorias y Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, por los periodos 2.022 y 2.023.

La moción es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y luego de una breve lectura de la presente Acta, se levanta la sesión, siendo las 22:00hs.-

GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO. Presidente.-

PP126734 \$7.200,00 E16192 V16193

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

DE SAN PEDRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de San Pedro, Personería Jurídica A-1887, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Septiembre del año 2.024, a las 09:00 horas en el lugar Centro de Jubilados y Pensionados de San Pedro, de la Localidad

de San Pedro, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Presentación del último Balance correspondiente al período 30/06/23 al 30/06/24.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 12:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

AVILLO RAMOS. Presidente.-

PP126737 \$3.960,00 E16192 V16193

CAJA DE PROFESIONALES
DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA,
AGRIMENSURA, AGRONOMÍA
Y OTRAS PROFESIONES (CAPROIA)

ELECCIONES

CONVOCATORIA

El Directorio de la “Caja de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y otras Profesiones” (CAPROIA), en cumplimiento del Art. 18°, 37°, 38° de la Ley XIX-N° 40 y Decreto Provincial N° 1.601/07 y disposiciones legales de aplicación al caso, CONVOCA a elecciones para el día 05 de Noviembre de 2.024, para la renovación parcial del Directorio, a los efectos de elegir Un (1) miembro Titular y Un (1) miembro Suplente, por matriculados en cada una de las cuatro (4) Instituciones Fundadoras. El acto eleccionario se desarrollará desde las 8:00 horas hasta las 18:00 horas del día indicado, siendo los lugares de votación los siguientes: En Posadas: Calle Rivadavia N° 1.345 de Posadas; en Oberá: Delegación Zona Centro del Consejo Profesional de Ingeniería, calle Gobernador Barreyro N° 291, y en Zona Norte: Ciudad de Eldorado en Av. San Martín Este N° 2.928, Km. 10 de Eldorado. El voto será directo, obligatorio y secreto, por lista completa, con derecho a un voto por afiliado. Podrán votar los afiliados que estén al día con el pago del aporte previsional o tener, en su caso, regularizada su situación con la Caja. Se hace saber que la Junta Electoral, en su carácter de autoridad de fiscalización y control del acto eleccionario, está integrada por Arq. Arce, Graciela Ester; Ing. Bautista, Miguel Ángel; Ing. Cuevas Almada, Alejandro Salvador; quienes ejercerán sus funciones en la sede de la Junta sito en calle Rivadavia N° 1.345 de Posadas. Para su oficialización, las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral hasta quince (15) días hábiles antes del acto eleccionario, en los formularios que provea la Junta. El Padrón diferenciado por Institución miembro y por beneficiario de la Caja y el Padrón por lugar de emisión

del voto se encontrarán a disposición de los afiliados en los lugares de votación, con quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario.

Agrim. CAMBLONG, OSCAR JOSÉ. Presidente.

Arq. ZAMPACA, MIGUEL ARCÁNGEL. Secretario.

PP126741 \$12.960,00 E16192 V16193

ASOCIACIÓN CIVIL
DE HEMATÓLOGOS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 02 de Octubre del 2.024 a las 19hs. en el domicilio Avenida Roca N° 870 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Considerar aprobar el Balance correspondiente al año 2.022 y 2.023.
- 2) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 3) Determinar el aporte mensual que deben realizar los asociados.

Se deja expresa constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 13:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

NADIA IRYNA BENAVIDEZ. Presidente.-

PP126762 \$4.680,00 E16192 V16193

ASOCIACIÓN CIVIL
ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA 0501
CONCEPCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil de la Escuela de la Familia Agrícola 0501 Concepción de la Virgen María, CONVOCA a sus socias a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 2.024, en el local de la institución educativa, a las 13:00hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Secretario y el Presidente firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Elección de tres socios para formar la Mesa Escrutadora de Votos.
- 3) Consideración de Memoria y Balance General del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre del año 2.023.

4) Elección de miembros faltantes de la Comisión Directiva y reemplazo de los actuales por vencimiento de mandato.

5) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Suplente en reemplazo de los actuales por vencimiento de mandato. Cabe recordar que transcurrida una hora de la Convocatoria y no estando presente la mitad más uno de los socios se dará comienzo válidamente a la misma con la cantidad de socios presentes.-

BATISTA DA SILVA JUAN. Presidente.-

PP126764 \$6.480,00 E16192 V16193

ASOCIACIÓN CIVIL LOGIA ROQUE PÉREZ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Logia Roque Pérez, Personería Jurídica A-3, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Setiembre del año 2.024, a las 20:30 horas, en su sede social de calle Córdoba N° 318, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
- 3) Consideración de la Regularización de la Asociación. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Tratamiento y consideración de las Memorias y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Sociales cerrados el 31 Octubre de 2.022 y 31 Octubre de 2.023.
- 5) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio 2023/2024.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de asistentes media hora después de la fijada en la Convocatoria. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ROGELIO RICARDO CANTEROS. Presidente.

CARLOS ARIEL NAVARRO. Secretario.-

PP126765 \$9.360,00 E16192 V16193

ASOCIACIÓN CIVIL 2 DE OCTUBRE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre del año 2.024 a las 17hs. en nuestra sede social sito en calle Men-

doza N° 2.379 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance del año 2.023.
- 4) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Estados de Cuenta de la Asociación.

MARIN MARÍA SOL IVANA. Presidente.-

PP126767 \$3.960,00 E16193 V16194

ASOCIACIÓN CIVIL CAA YARA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Caa Yara CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/09/2.024 a las 15:00 en la sede social ubicada en el Lote N° 28 de la Localidad de Caa Yari, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, los Estados Contables y Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad la documentación que va a ser tratada en la Asamblea. Se recuerda que la Asamblea será válida sea cual fuere el número de asociados concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria.-

ALAN ELBERG. Presidente-

PP126769 \$5.400,00 E16193 V16194

CENTRO DE JUBILADOS SAN JUAN BAUTISTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/09/24, a las 18:00 horas en el domicilio Feliz Bogado N° 1.358, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Remoción de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de

10:00hs. a 12:00hs. y de 16:00hs. a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

YOLANDA VALENZUELA. Presidente.-

PP126804 \$5.400,00 E16193 V16194

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de cincuenta (50) contenedores de 1.100 litros para residuos.

APERTURA: 17 de Septiembre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Departamento de Compras y Suministros.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar.

INFORMES: Departamento de Compras y Suministros.

TELÉFONO: 03751-420760 int. 212, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.

PP126749 A Pagar \$7.020,00 E16191 V16193

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024.

EXPTE. N° 1100-329/24 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 406/24.

OBJETO: Adquisición Servicio de Traslado en Ómnibus a los Juegos Deportivos Nacionales Evita edición 2.024.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 115.086.040,00 (Pesos Ciento Quince Millones Ochenta y Seis Mil Cuarenta con 00/100)

FECHA DE APERTURA: El día 24/09/2.024.

HORA: 10.00hs.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC20866 E16193 V16195

PROVINCIA DE MISIONESINSTITUTO PROVINCIALDE DESARROLLO HABITACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/24.-

RENGLÓN 1: 34.000 (treinta y cuatro mil) Litros de GAS OÍL PREMIUM en vales de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) c/u.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día de Publicación de la misma.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Dirección de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1.760 casi Arrechea.

FECHA DE APERTURA: Viernes 20 de Septiembre de 2.024.

HORA DE APERTURA: 10:00 horas en Dirección de Administración, Dpto. Compras.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas,

hasta las 10:00 horas de la fecha de apertura.

PP126795 A Pagar \$9.720,00 E16193 V16195

PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024.

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición una (1) camioneta 4x4, doble cabina, cero (0) Km., modelo 2.024, motor gasolero, para la Dirección de Bromatología Veterinaria y Zoonosis.

APERTURA: 23 de Septiembre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de conferencias.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel. 03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.

PP126805 A Pagar \$8.640,00 E16193 V16195